ASESORÍAS INTEGRALES
PAOLA ANDREA ORTIZ
INGENIERA INDUSTRIAL
TP 161239-0501758 TLM

Neiva (H), octubre de 2026

Doctor
KLEYVER OVIEDO FARFAN
Alcalde Municipal Palermo -
Huila

Referencia: Presentación Propuesta para prestar los servicios profesionales para brindar asesoría y asistencia técnica en la recolección, validación, cargue, reporte y certificación de información en el Sistema Único de Información (sui) del municipio de Palermo Huila

Respetado alcalde,

Anexo a la presente, me permito presentar para su consideración y análisis la Propuesta Técnica y económica, para brindar asesoría y asistencia técnica en la recolección, validación, cargue, reporte y certificación de información en el sistema único de información - SUI, del municipio de Palermo - Huila.

Me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende surtido con la firma de este documento, no encontrarme inmerso en ningunas de las causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la normatividad vigente y gozar de la idoneidad requerida para prestar el servicio propuesto.

Cordialmente;

Paola Andrea Ortiz
PAOLA ANDREA ORTIZ FIERRO
C.C. No. 1.084.924.829 de Teruel

Email: paanorfi@hotmail.com
Dirección: Calle 44 # 2w -01
Celular: 3163767173

OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA PROPUESTA

Brindar acompañamiento y asesoría profesional y técnica permanente, al municipio que usted tan acertadamente dirige, en el proceso de CERTIFICACION para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el sector de agua potable y saneamiento básico, que debe adelantar, de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001, la Directivas 015 de 2005, la ley 1176 de 2007, el Decreto 028 de 2008, la Directiva 005 de 2008 y el Decreto 1477 de 2009, modificado por el decreto 2323 de 2009, el Decreto 1269 de 2012, El Decreto 1629 de 2012, el Decreto 1639 de 2013 Derogado por el Decreto 1484 de 2014 y demás requisitos establecidos tanto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Comprende entre otras las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica en la recolección, validación, cargue, reporte y certificación de información del sistema único de información - SUI, en el municipio de Palermo – Huila.

2. Apoyar con el reporte de la información requerida por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, para que el municipio sea certificado para la vigencia 2025, a través del sistema único de información – SUI, así: Balance de Subsidios y Contribuciones (Reportar al SUI la relación mes a mes del valor de los subsidios por cada servicio), Convenio para el giro de recursos al FSRI - AAA (Reportar al SUI los datos del convenio de subsidios suscrito entre la empresa de servicios públicos y el municipio), Empresas Prestadoras de Servicios en el Municipio – AAA (Reporte al SUI relación de las empresas prestadoras de servicios públicos legalmente constituidas en el municipio), Información General del Servicio de Acueducto en el

Municipio (Reportar al SUI la información sobre la población rural y urbana y viviendas urbanas y rurales del municipio), Información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio, Aportes Cobrados a los Prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el servicio de Estratificación, Formato de Estratificación y Coberturas (Reportar al SUI el formato de estratificación económica), Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios. (Reportar al SUI el proyecto de presupuesto donde se incorpore el rubro del sector de agua potable y saneamiento básico), Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía) (Reportar al SUI en PDF la certificación expedida por el tesorero del municipio donde conste que se han girado mes a mes los subsidios a la ESP), Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario (Reportar al SUI en PDF el Acuerdo por medio del cual se aprueba el porcentaje de subsidios y contribuciones), Certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación (Reportar al SUI en PDF la certificación expedida por el secretario de planeación donde conste que se está aplicando la estratificación socioeconómica), Ultima acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación (Reportar al SUI en PDF la última acta de reunión del comité permanente de estratificación), Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas) (Reportar al SUI en PDF la constancia de cargue del formato de la estratificación socioeconómica), Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación, y caracterización de los residuos del municipio, Inventario de prestadores, Inventario de prestadores, Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaria de Salud, Informe de seguimiento de las metas del PGIRS.

3. Brindar apoyo al municipio en las actividades operativas de destinación de los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico.

4. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la certificación del municipio para el año 2025.

5. Atender los requerimientos de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios – SSPD, en las actividades relacionadas con el objeto contractual.

6. Brindar apoyo a la secretaria de Planeación y Desarrollo Económico, en materia de servicios públicos domiciliarios AAA.

7. Apoyar la revisión y seguimiento de los procesos de contratación en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Municipio, propios de los servicios públicos domiciliarios AAA, cuando el supervisor lo requiera.

8. Brindar apoyo y asistencia técnica en el reporte de la información a la plataforma SINAS (sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico), así como el fortalecimiento del sector agua potable y saneamiento básico – APSB.

9. Brindar apoyo y acompañamiento, al comité permanente de estratificación socioeconómica del municipio en el desarrollo de sus funciones.

10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

VALOR

Se refiere al reconocimiento del servicio concreto de las actividades descritas en la propuesta, el cual es por valor de: OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($8.050.000,00) MCTE. Pagaderos en 2 mensualidades vencidas, a razón de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000,00) M/CTE y 1 mensualidad de Un millón cincuenta mil pesos ($1.050.000,00) M/CTE.

Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande la ejecución de las actividades, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si hay lugar a ello, utilidad, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

DURACIÓN

Las actividades mencionadas se desarrollarán de acuerdo con lo anteriormente propuesto el cual tendrá un término de (2) meses y (09) días a partir de la fecha de suscripción y legalización del contrato.

Agradezco de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente.

Comedidamente,

Paola Andrea Ortiz

PAOLA ANDREA ORTIZ FIERRO
C.C. No. 1.084.924.829 de Teruel